

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12614 Orden ECD/2255/2013, de 18 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Cultural de Confucio y Mencius.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Cultural de Confucio y Mencius resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por doña Chi Hsieh, doña Jianying Lin Sun, don Chih Yin Tsai y don Luis Darío Lavorato, en Madrid, el 24 de julio de 2013, según consta en la escritura pública número 1219 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Enrique Franch Valverde.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, en la calle Gabriel Ruiz, número 5, sótano, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

La dotación inicial asciende a ciento trece mil seiscientos cuatro euros y sesenta y dos céntimos (113.604,62 euros). La dotación, no dineraria y valorada por experto independiente, consiste en la mitad indivisa de una finca urbana, sita en la calle Felipe de Castro, local número 2, de Madrid, con la descripción que consta en la propia escritura de constitución.

En unidad de acto se formaliza el aumento de la dotación mediante una donación otorgada por don Shih Fu Lu Ren y doña Na Mei Lu Chang consistente en la otra mitad indivisa de la finca referida anteriormente y que asciende a ciento trece mil seiscientos cuatro euros y sesenta y dos céntimos (113.604,62 euros).

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación incorporados a la escritura pública número 1219 a que se refiere el antecedente de hecho primero figuran como fines de la Fundación el estudio de la filosofía de Confucio y Mencius para el desarrollo físico y mental de las personas.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Doña Chi Hsieh.
Vicepresidente: Doña Jianying Lin Sun.
Secretario patrono: Don Chih Yin Tsai.
Vocal: Don Luis Darío Lavorato.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Cultural de Confucio y Mencius, el aumento de dotación y su Patronato.

Madrid, 18 de noviembre de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.